

**VISTOS:**

El informe N° D0006-2021-GRC-DP de fecha 05 de enero de 2021; oficio N° D0003-2021 GRC-GGR de fecha 06 de enero de 2021; memorándum N° D0004-2021-GRC-GR de fecha 06 de enero de 2021 y proveído N° D00016-2021-GRC-DRAJ de fecha 06 de enero de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el memorándum del visto, el Gobernador Regional dispone la emisión de acto de la administración, por el cual se designe al Ing. **Ing. DEIVHY PAUL TORRES VARGAS**, en el cargo de: Director de Centro de Información y Sistemas del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, la designación de un cargo de confianza de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando sujeta su permanencia en el cargo, a la voluntad de la autoridad competente y/o a la voluntad del profesional designado, en ese sentido; se ha dispuesto la designación del antes citado funcionario;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que, en atención a la disposición de la Gobernación, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta pertinente emitir acto de la administración de Designación;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el visado de Gerencia General Regional y la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DESIGNAR**, con vigencia del 01 de enero de 2021 al Ing. **DEIVHY PAUL TORRES VARGAS**, en el cargo de: **Director de Centro de Información y Sistemas del Gobierno Regional Cajamarca**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución,

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DISPONER** que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBERNADOR REGIONAL